

Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20006-19-1548-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1548

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,056.2
Muestra Auditada	1,056.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,056.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 1,056.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
1 Pago de renta de motoconformadora caterpillar incluye combustible y operado por 25 días para diferentes trabajos del municipio de Asunción Nochixtlán transferencia bancaria de la cuenta del fondo IV recursos federales (cuenta 2023)	298.8
2 Pago de arrendamiento de camión tipo volteo por 30 días para acarreo de materiales para mantenimiento a las calles transferencia bancaria de la cuenta fondo IV recursos federales	277.8
3 Pago de servicio de equipos de radiocomunicación, kid de antenas, servicio de servicio desbloqueo y reactivación de DVR, reubicación del sistema de video vigilancia del municipio de Asunción Nochixtlán transferencia bancaria de la cuenta del fondo IV recursos federales	198.4
4 Pago del arrendamiento de retroexcavadora caterpillar incluye combustible y operador por 15 días para diferentes trabajos del municipio de Asunción Nochixtlán transferencia bancaria de la cuenta fondo IV recursos federales	155.5
5 Pago de uniformes para los policías del municipio de Asunción Nochixtlán transferencia bancaria de la cuenta del fondo IV recursos federales	125.7
Total	1,056.2

FUENTE: Registros contables, presupuestal y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 pólizas de gastos diversos, por un monto de 1,056.2 miles de pesos pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se verificó que el pago de uniformes y accesorios contó con las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias y los estados de cuenta bancarios, así como con los entregables; sin embargo, se observó que de 4 pagos no se contó con la evidencia suficiente que acredite la entrega de los suministros e insumos o, en su caso, los servicios prestados, así como las bitácoras y los reportes fotográficos, del uso y operación, por concepto de renta de una motoconformadora por 298.8 miles de pesos, una retroexcavadora por 155.5 miles de pesos, el arrendamiento de un camión tipo volteo por 277.8 miles de pesos, así como, la relación del equipo de cómputo y de tecnologías de la información, para el servicio de instalación reparación y mantenimiento por 198.4 miles de pesos, por lo que se observa un total de 930.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.

2023-D-20006-19-1548-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 930,532.75 pesos (novecientos treinta mil quinientos treinta y dos pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la evidencia suficiente que acredite la entrega de los suministros e insumos o, en su caso, los servicios prestados, así como, las bitácoras y los reportes fotográficos de la operación por concepto de renta de una motoconformadora, una retroexcavadora, el arrendamiento de un camión tipo volteo, así como, la relación del equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el servicio de instalación, reparación y mantenimiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 930,532.75 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,056.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 930.5 miles de pesos, que representó el 88.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MUN/NOCH/PRES/0022/2025 de fecha 10 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



ICD, INOP, FAIP*
DHL 20 1409 5311

“Gobierno que nos une”

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0022/2025
ASUNTO: SE REMITE COMPLEMENTO AL OFICIO DE AEGF/8115/2024
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 10 DE ENERO DE 2025

00258

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

MRO. ALFREDIANO HERNANDEZ PALACIOS
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

El que suscribe C. Alfredo Feliciano López Santiago, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Asunción Nochixtlán Oaxaca; y en atención al oficio AEGF/8115/2024 notificado el día 12 de agosto de 2024, relacionado con la información solicitada en la auditoría 1548 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales, presentamos complemento a la información requerida:

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

1. Contratos de la muestra se anexa oficio de observaciones como contrato

No.	NÚM. CONTRATO	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES (En pesos)	ÁREA/EJECUTOR
1.-	Sin número de contrato	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES JUNSA SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	\$298,821.89	MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA
2.-	Sin número de contrato	ARRENDAMIENTOS MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL PROGRESO SA de cv	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	\$277,800.00	MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Hidalgo #1, Barrio La Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600
 municipio.nochixtlan.2025.2027@gmail.com 951 52 2 01 66



"Gobierno que nos une"

3.-	Sin número de contrato	COMUNICACIÓN TELEFONICA DE ANTEQUERA SA DE CV	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$198,354.86	MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA
4.-	Sin número de contrato	OBRAS Y SERVICIOS JUQUILA SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	\$155,556.00	MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA
5.-	Sin número de contrato	COMUNICACIÓN TELEFONICA DE ANTEQUERA SA DE CV	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIETNO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$125,657.00	MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA

ATENTAMENTE

L.A ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.